

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

#### ANUNCIO

El día 14 de Mayo del corriente año de 1951, se procederá en la Notaría de don Sergio González Collado, de esta capital, calle del Generalísimo Franco, número 5, a la venta en pública subasta de la casa propiedad de la Fundación de «Don Félix Suárez López y doña María Lamparero López», sita en la plaza de José Antonio, número 12, de esta ciudad, de la que es Patrono esta Junta Provincial de Beneficencia, previa autorización otorgada por el Ministerio de la Gobernación, de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto de 29 de Agosto de 1923 y cuya autorización lleva fecha de 9 de Febrero de 1950.

El referido inmueble consta de seis plantas: sótano en la segunda crujía de la plaza; baja con soportales delanteros; primera, segunda, tercera y planta de ático destinada a portería, con azotea delantera. Linda por su frente, con la plaza de José Antonio; por su fondo, con la calle de San Gil; por la derecha, con la finca número 11 de la citada plaza, y por la izquierda, con la finca número 13 de la misma. La forma de su solar es casi rectangular, con un frente de 9,40 metros por la plaza y 10,30 metros por la calle de San Gil, con un fondo de 35 metros, contando los soportales y un ensanchamiento también rectangular de 3,80 metros por 12,50 metros en su medianería derecha.

El tipo mínimo de adjudicación es el de 275.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo.

La subasta se realizará por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose la finca objeto de la misma al mejor postor, siendo condición indispensable para tomar parte en la licitación, consignar en la Mesa antes de comenzar el acto el diez por ciento del precio mínimo de adjudicación, que será devuelto a los licitadores que no resulten adjudicatarios e ingresándose en el Banco de España el depósito constituido por el adjudicatario.

La adjudicación se entenderá provisional hasta tanto no la eleve a definitiva el Protectorado, en cuyo momento se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y al pago del resto del precio, perdiendo el depósito el adjudicatario en el caso de no concurrir a dicho acto.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de tasación, notariales y de impuestos, incluso el arbi-

trio de plus-valía, así como el importe de los anuncios de la subasta.

El pliego de condiciones, títulos en los que se consigna el derecho de tanteo que corresponde a los herederos del fundador y demás disposiciones y documentos, estarán a disposición de los que pretendan concurrir a la subasta, hasta la una de la tarde del día anterior a la misma, en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia, sita en la primera planta del edificio del Gobierno Civil de la provincia.

Guadalajara 14 de Abril de 1951.—El Gobernador Civil Presidente, *Juan Casas Fernández*. 820

(Derechos de inserción, 85'50 ptas.)

#### CIRCULAR NÚM. 3

Por medio de la presente se pone en conocimiento de los perceptores de pensiones por el concepto «Obra Nacional de Protección a los Huérfanos de la Guerra y de la Revolución Nacional», que la liquidación de la nómina correspondiente se efectuará en los locales de esta Junta Provincial, en el nuevo Gobierno Civil, a partir del día 23 al 28 del corriente mes, desde las once a las trece horas.

Se previene la necesidad de presentarse para efectuar el cobro con una autorización firmada por el perceptor, caso de no ser precisamente el interesado el que haya de efectuarlo, precisando además acompañar la correspondiente fe de vida del beneficiario.

Se advierte a los señores Gestores administrativos que el cobro podrán realizarlo los días 27 y 28 del mes actual, desde las once a las trece horas.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, se hace público para general conocimiento.

Guadalajara 18 de Abril de 1951.—El Secretario de la Junta, *Martín Gerez*. 821

### Servicio de Carnes, Cueros y Derivados Jefatura Provincial de Guadalajara

#### AVISO

En virtud del párrafo 2.º del artículo 11 de la Circular número 763 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 60 del día 1.º de Marzo del corrien-



te año, y habiendo finalizado el plazo para la revalidación de documentaciones de carnicerías y tablajerías en esta provincia, se recuerda a los señores Alcaldes el más exacto cumplimiento de la referida Circular y se advierte que se considerarán clandestinas y serán sancionados todos aquellos establecimientos que se dediquen a la venta de carnes sin la documentación ordenada.

Guadalajara 16 de Abril de 1951.—El Jefe provincial del Servicio, Alfredo Velasco. 803

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### NOTA - ANUNCIO

Don Alejandro Galán Pérez, Presidente de la Comunidad de Regantes, en formación, de Selas (Guadalajara), solicita inscribir en los Registros de Aguas Públicas, los aprovechamientos de las características siguientes:

Corriente de donde se derivan: Río Mesa.

Término municipal de la toma: Selas.

Lugar de emplazamiento de las mismas: Lavadero, La Rambla, La Hoya, Compuerta del Molino, El Tobar, Huertos del Molino, Alamos Altos y La Orden.

Caudal aproximado: 12,500 litros por segundo.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

El título en que se funda el derecho de los usuarios es el de prescripción acreditada por acta de notoriedad.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al señor Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de veinte días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el expediente en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 26, 1.º

Zaragoza 3 de Abril de 1951.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 772

(Derechos de inserción, 42'00 ptas.)

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

### Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente

= N O T A =

Nombre del peticionario: Doña Isabel, doña Ana María y doña María Josefa Travesedo y Silvela.

Nombre de su representante: Don José Moreno Carbonero y Castel, domicilio calle de Miguel Angel, 3, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 17,60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Henares.

Término municipal en que radicarán las obras: Heras de Ayuso (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo

objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 12 de Abril de 1951.—El Ingeniero Director Adjunto, Manuel Antón. 777

(Derechos de inserción, 64'50 ptas.)

## Ayuntamientos

### MOLINA DE ARAGON

Con arreglo a las normas fijadas en el correspondiente pliego de condiciones, a los veinte días, contados a partir del siguiente en que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia y a las doce horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o Concejal delegado, la subasta para el arriendo del Teatro-Cine de esta ciudad, propiedad de este Municipio, bajo el tipo mínimo de tasación de 8.000 pesetas anuales.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta serán redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación, debidamente firmadas y reintegradas, en pliegos cerrados, las que podrán presentarse en Secretaría, juntamente con la carta de pago de haber ingresado el importe del 5 por 100 de la subasta, hasta el día anterior a la misma.

El referido pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles hasta el día anterior a la mencionada subasta.

Molina de Aragón 12 de Abril de 1951.—El Alcalde, Francisco Checa. 771

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., con residencia en ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial» de fecha ..., para el arriendo del Teatro-Cine, propiedad del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de .... pesetas anuales, aceptando en todas sus partes las condiciones fijadas en el pliego regulador de la referida subasta, que servirán de base al otorgar el correspondiente contrato.

(Fecha y firma del interesado.)

(Derechos de inserción, 51'00 ptas.)

### OLMEDA DEL EXTREMO

Formado el reparto para el cobro de los aprovechamientos de las fincas rústicas roturadas por los vecinos de esta localidad, propiedad del Ayuntamiento y correspondiente al año de 1950 y primer trimestre del año actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días hábiles, durante los cuales se podrán hacer cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra el mismo.

Olmeda del Extremo 12 de Abril de 1951.—El Alcalde, Víctor Marín. 776

(Derechos de inserción, 16'50 ptas.)

### PIOZ

De conformidad con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre de 1939 («Boletín Oficial» de la provincia número 190), se anuncia primera convocatoria para cubrir en propiedad la vacante de Alguacil municipal de este Ayuntamiento de mi presidencia, con el haber anual de 720 pesetas,

una paga extraordinaria y las gratificaciones que lleva consigo el cargo.

Se proveerá por concurso previo examen de aptitud relativo a los trabajos y funciones que debe desempeñar, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 8.º de la mencionada Orden y será adjudicada por el Tribunal que se forme al solicitante que más méritos reúna.

Las solicitudes se admiten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial».

Pioz 5 de Abril de 1951.—El Alcalde, Esteban Colodrón. 704

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Gárgoles de Abajo y Villanueva de Argecilla, el presupuesto municipal para el año actual, por quince días.

Quer y Villanueva de la Torre, las cuentas municipales del año 1950, por quince días.

Sayatón, las cuentas municipales del primer trimestre, por quince días.

Baides, Casa de Uceda, Fuentelviejo, Terzaga, Villaseca de Henares y Villaseca de Uceda, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1950, por quince días.

Mudux y Valdearenas, las cuentas municipales y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Traid, las cuentas municipales, la liquidación del presupuesto y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Berninches, el padrón de rústica, por ocho días; las cuentas municipales, la liquidación del presupuesto y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

Córcoles, el padrón y listas de rústica, por ocho días.

Yunquera de Henares, las cuentas municipales y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

## Juzgados de 1.ª instancia e instrucción

### GUADALAJARA

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado, Juez de primera instancia de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y por don Julián Cea Ramos, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Azuqueca de Henares, se ha promovido expediente para acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido el dominio que dice ostentar sobre un inmueble que describe en los siguientes términos:

Polígono 18, finca 35. Huerta con casa para el propietario y otra para el hortelano, las dos dentro de ella, cercada por dos tapias y su puerta de entrada, sita en el casco de la villa de Azuqueca de Henares a extramuros de la misma; su cabida es la de 6 fanegas y 10 celemines, igual a 2 hectáreas, 12 áreas y 38 centiáreas, con varios olivos y árboles frutales; linda al Saliente, según el título, con tierras de don Juan Basilio García y Conde de Montemar; por el Mediodía, con el camino de Acequilla; al Poniente, casas de los Callejas y de Anastasio Checa, y por el Norte, con la calle de la Iglesia y camino que dirige a Guadalajara. Actualmente los linderos son los siguientes: Al Norte, calle de la Iglesia; Saliente, finca de doña Adelaida

Schmit y senda de Camineros; Poniente, senda de Acequilla, casa de Julián Calleja Taravillo y la calle de la Huerta, y al Mediodía, la confluencia de las sendas de Camineros y de Acequilla. La huerta descrita tiene la propiedad y disfrute del agua que adquirió su anterior dueño don Victoriano García y Vega por compra a don Jacinto Blanco, en escritura otorgada en Azuqueca de Henares el 21 de Mayo de 1862 ante el Notario de Valdeavero don Justo Antonio Vera, y por compra a don Teodoro Camino, de Alcobendas, en documento privado suscrito en la referida villa ante testigos el primero de Enero de 1863.

Y cumpliendo lo mandado en providencia de esta fecha se cita por medio del presente a los herederos o causa-habientes desconocidos de don Ricardo Pérez González, titular registral y catastral del inmueble de quien este procede, y a doña Adelaida Schmit, dueña de uno de los predios colindantes, y se convoca, además, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, a todos ellos para que en término de diez días comparezcan en el expediente para alegar lo que a su derecho convenga; previniéndoles que, de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Guadalajara seis de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—Rafael Salazar.—Ante mí, Francisco Martos.

(Derechos de inserción, 78'00 ptas.) 743

### PASTRANA.—Requisitoria

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Balboa Corral, de 26 años de edad, viudo, escribiente, vecino que fué de Castellón de Ampuria (Gerona), calle Toribio Durán, número, 1, hijo de Ramón y de Francisca, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción de Pastrana (Guadalajara) al objeto de serle notificado auto de precesamiento, dictado en causa 35-1950, por el uso indebido de uniforme y estafa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

Pastrana 5 de Abril de 1951.—El Secretario, Simón Carretero. 675

### SIGUENZA

Santiago Salado, Faustino; natural de Perales de Tajuña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Juan y Tomasa, domiciliado últimamente en Colmenar Viejo, calle Navalosa, sin número, y fugado del depósito de Colmenar Viejo, procesado por robo en sumario número 4-1951, que se sigue en este Juzgado, comparecerá en término de diez días ante el mismo para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibiéndole que, caso de no comparecer dentro del término indicado, le parará el perjuicio a que haya lugar; ruego y encargo a los Agentes de la Policía judicial y Autoridades, tanto civiles como militares, que procedan a la busca, captura y detención e ingreso en prisión de dicho procesado a disposición de este Juzgado y sumario.

Siguenza 24 de Marzo de 1951.—El Juez de instrucción, Fernando Menéndez Vives.—El Secretario, S. Murcia. 766

### SACEDON

Don Ramón Ortega Ortega, Juez Comarcal en funciones de instrucción del partido de Sacedón.

Por el presente edicto se cita en forma a Julián Gil Prea, de 28 años de edad, soltero, hijo de Martín y de Luisa, natural de Hervás (Cáceres), obrero del túnel de enlace de los pantanos de «Buendía-Entrepeñas», en este término, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que en el término de diez días, a partir del en que aparezca este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este Juzgado para notificarle resolución

dictada en el sumario que con el número 7 se le sigue por hurto de ropas; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y detención de dicho procesado, y de ser habido, sea conducido e ingresado en el Depósito Municipal de este partido.

Dado en Sacedón a 6 de Abril de 1951.—Ramón Ortega.—P. S. M.—Eduardo de Mesa. 713

## EDICTOS

El Recaudador de Hacienda del pueblos que a continuación se cita, hace saber:

Que en expedientes que se instruyen por débitos de contribución rústica, correspondientes al año 1950, se ha dictado la siguiente

Providencia: Resultando desconocidos los paraderos de los deudores que a continuación se relacionan, así como no haber persona alguna que les represente en las localidades que se mencionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se requiere a los referidos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en estos expedientes o señalen domicilio o representante; con la advertencia de que, si no lo hicieren en dicho plazo, se proseguirá el procedimiento en rebeldía y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, en el caso de que se trate de inmuebles o derechos reales.

Lo que se hace público en la forma prevista por el mencionado artículo de dicho Cuerpo legal.

= Nombres de los deudores =

### ALMOGUERA

Emilio Agudo, Ados Alcalde Sánchez, Leocadio Alcázar González, Vicente Alcázar Herreros, Jesús Alcázar Vega, Dionisia Alique, Manuel Araz Martínez Aedo, Silvestre Baeza Manzano, Juan Cáceres Pérez, Mariano Camacho Camacho, León Camacho Pérez, herederos de Bruno Colmenar Cañaveras, Isidro Collado Herreros, Teodoro Cordón López, Paula Cordón Sanz, Juan Díaz Escribano, Rosario Díaz Martínez, Aureliano Díaz Zorita, Eloy Díaz Zorita, Julia Díaz Zorita, María Díaz Zorita, Juan Diego Jiménez, Juan Diéguez Chicharro, Doroteo Diéguez García, Sotero Diéguez García, Domingo Díez Copa, Gracia Díez Copa, Fidel Domínguez Fernández, Gregoria Duganzo Crespo, Juan Escribano Fernández, Tomás Escribano Fernández, Marcelo Esteban Vázquez, Domingo Estefanía Sánchez-Trillo, herederos de Jaime Fernández Conthe, Martina Fernández Sierra, Domingo Fernández Villaverde, herederos de Saturio García, Jesús García, Juan García, Ricardo García Bachiller, María García de la Mata, Eladio García Hernando, Joaquín Garrido Fernández, Pedro González Esteban, José González de la Fuente, Dionisio González García, Eustaquio González Martín, Emilio González Martínez, Teodosia González Martínez, Marcos González Morillo, Pedro González Pileu, Julián González Sánchez, Eloisa González Sánchez-Trillo, Adelaida González Villalvilla, María González Villalvilla, Nicolás González Villalvilla, Francisco González Villaverde, Teófilo Gordillo Terciado, Nicanora Hernández Presa, Mariano Herreros, Angel Herreros Fernández, Federico Herreros Lorenzo, herederos de Federico Herreros Lorenzo, Emiliano Herreros Mariscal, Eugenio Herreros Parra, Clemente Herreros Torres, María Higuera Alique, Justo de la Higuera Herreros, María Josefa Huelves Moreno, Baldomero Huertas San Andrés Hilario Illana Domínguez, Juan Illana Manzanares, Florentino Illana Padrino, Dionisio Jiménez Alcalde, Gervasio Jiménez Diéguez, Dionisio Jiménez García, Pablo Jiménez García, Paulo Jiménez Segovia, Pablo Jiménez Segura, Justa Junta Fernández, Pascual Junta Fernández, Bien-

venido Langa Martínez, Benjamín Lara Ribas, Angeles León Domínguez, María Luz León Sánchez, Presentación León Sánchez, Saturnino León Sánchez, Valerio León Sánchez, Eduardo López y Antonio Colino Vázquez, Pedro López, Celedonio López Martínez, Andrés Manzano Albares, Carmen Maroto Domínguez, Petra Maroto Fernández, herederos de Matías Martínez Aedo César, Luis Martínez, herederos de Matías Martínez Aedo Camacho, Matías Martínez Aedo Camacho, Mariano Martínez Aedo César, Florencio Martínez Alcocer, Urbano Martínez Baeza, Severiano Martínez Blanco, Antonio Martínez Camacho, Julián Martínez García, Lorenzo Martínez García, Rufino Martínez González, León Martínez Martínez, Esteban Martínez Martínez Aedo, Felisa Martínez Plaza, Segundo Martínez Sánchez, Saturnino Martínez Vázquez, Carmen Mateo Villanueva, Gudelia Mateo Villanueva, Victorino Mateo Villanueva, Mariano Medina, Antonio Mociño Moreno, Pedro Mombes Mora, María Antonia Montejano de las Heras, Damiana Moratilla Angulo, Gregorio Moratilla Angulo, Margarita Moratilla Angulo y herederos de Tomás Morcillo Moreno, Luciano Jiménez Diéguez, Mateo Martínez Aedo Camacho, Tomás Morcillo Moreno, María Morcillo Redondo, herederos de Luis Moreno, Antonio Moreno Aguirre, Isidra Moreno Estangüi, Angel Moreno Machón, Francisco Moreno Moreno, Miguel Moreno Moreno, Manuel Moreno Morillo, Tomás Moreno Morillo, Jesús Muñoz Velasco, Vicente Nordillo Rincón, José Ocaña Ramiro, Juan Padrino, Gregorio Padrino Valero, Andrés Palencia Pérez, Luisa Pérez Romero, Julia Pérez Salcedo, Teresa Pérez Salcedo, Lucía Picazo Sánchez, Petra Pontero Briega, Eloy del Pozo Izquierdo, Germán Redondo Redondo, Luis Rincón Arbués, Cesáreo Rivas Fernández, Remedios Rodríguez Callejo, Felipe Román Albares, Gumersindo Romero Loeches, Isidoro Ruesa Eusebio, Alejandro Sabroso González, Angela Salcedo Hoyo, Juan Sánchez, Rosa Sánchez, Ruperto Sánchez Amenes, Domingo Sánchez Fernández, Norberto Sánchez García, Félix Sánchez Herreros, Jesús Sánchez Jiménez, Cayo Sánchez López, Emiliano Sánchez López, Segundo Sánchez Martínez, Cleofé Sánchez Salcedo, herederos de Mariano Sánchez Trillo, Ricardo San Millán, Mariano Sanz Villalba, Federico Segovia Bravo, herederos de Domingo Serra Ramiro, Paula Sierra Pérez, Victoriano de Suárez Torres, Galo Zahonero López, Braulio Torres Ramiro, Cipriano Torres Ramiro, Victoriano Torres Ramiro, Loreto Valdeviceda Ibarrola, Juan Valero Villalba, Perfecto Valle Moreno, Primitivo Valle Moreno, Anselmo Vázquez Mariscal, Dionisio Vega García, Felipe Vega López, Pablo Villalba Villalba, Sebastián Villalba Villalvilla, Francisco Villalvilla Cadenas, Luis Villalvilla López, Rufino Villalvilla Moreno, herederos de Sebastián Villalvilla Villalvilla, Angel Zorita, Estefana Zorita, Luisa Zorita Fernández, Cecilio Zorita Herreros, Julia Zorita Herreros, Julián Zorita Menor e Hilario Zorita Vicente.

**SE VENDE** un trillo de discos de cuatro cilindros, seminuevo. 3-1

Para tratar, con Juan Aguado, Usanos.

**Necesito** guarda monte.—Trijueque.—Eloy García. 3-2

**Se vende huerta en Auñón**

de unas dos fanegas de superficie, totalmente cercada y con manantial propio.

Dirigirse a Manuel Somalo, calle de Menéndez Pelayo, número 57, MADRID 10-8

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL